

TERESA MINUCHE DE HEKA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante escritura pública de 29 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración, reformado y codificado los estatutos de la compañía "YUKITEX S.A.",

QUE los señores Herbert Brandhuber y Rodolfo Kaufler, Beamt, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente Administrador de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "YUKITEX S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 951 de 8 de septiembre de 1982, ha autorizado al señor Herbert Brandhuber, de nacionalidad austriaca, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de nacional la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES que invertirá, en el aumento de capital de la compañía "YUKITEX S.A."; y, mediante Resoluciones Nos. 314 de 18 de mayo de 1976 y 391 de 28 de junio de 1978, ha autorizado al señor Jakob (Jacques) Stadler Keller, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-82-294 de 30 de junio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia,

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-82-388 de 14 de octubre de 1982 emite informe favorable para que la compañía "YUKITEX S.A." realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la prórroga

de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía "YUKITEX S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SUCRETES (S/. 4'080.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRETES (S/. 8'160.000,00), dividido en ocho mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucretes cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de septiembre de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "YUKITEX S.A.", celebrada en esa Notaría el 5 de junio de 1975, que mediante escritura pública de 29 de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "YUKITEX S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 29 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "YUKITEX S.A.", celebrada el 29 de septiembre de 1982, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en

- tres -

En la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 29 de septiembre de 1982, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 OCT 1982

*Teresa Minuche de Mora*  
Econ. Teresa Minuche de Mora,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

OJ-CA  
NLB  
MA-x-82  
*[Signature]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1157 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto de 1975.- Quito, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. *Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL